



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-IMOS-080-2026**

**“ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-IMOS-080-2026**, correspondiente al **“ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:52 horas** del día **22 de mayo de 2026 de 2026** fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 21 de mayo de 2026, para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por el Órgano Solicitante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-IMOS-080-2026**, correspondiente al **“ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

1.- El día **24 de abril de 2026** se publicó la convocatoria número **OM-IMOS-080-2026**, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación Estatal, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-IMOS-080-2026**, correspondiente al **“ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

2.- El día **08 de mayo de 2026**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas a un cuestionario presentado en tiempo y forma por parte del licitante formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **14 de mayo de 2026**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa**, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

4.- El día **19 de mayo de 2026**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que la propuesta presentada por el Licitante **MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, cumplió técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación.

5.- El día **21 de mayo de 2026** tuvo verificativo el acto de Diferimiento de Fallo formulándose el Acta Correspondiente.

Por lo cual se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados que integra la propuesta económica de dicho Licitante, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
-----------	---------------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<u>MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</u>	MONTO MENSUAL \$1'378,500.00 M.N. MÁS EL 8% DE IVA
--	---

6. Se hace saber a los presentes, que durante el análisis cualitativo del catálogo de conceptos del licitante **MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, se observó que plasma en su catálogo de Conceptos un importe mensual para la **partida 1** de **\$590,000.00 M.N.** (Quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo al realizar la multiplicación entre la cantidad de unidades y el precio unitario por renta diaria de cada partida por el precio mensual del arrendamiento correspondiente al Paquete único en que participa se observa que la cantidad correcta es de **\$589,998.00 M.N.** (Quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.), de igual manera, para la **partida 2** plasmó un importe mensual de **\$530,000.00 M.N.** (Quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) sin embargo, al realizar la multiplicación entre la cantidad de unidades y el precio unitario por renta diaria de cada partida por el precio mensual del arrendamiento correspondiente al Paquete único en que participa se observa que la cantidad correcta es de **\$529,998.00 M.N.** (Quinientos veintinueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y para la **partida 3** plasmó un importe diario **\$117,200.00 M.N.** (Ciento diecisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y al realizar la multiplicación entre la cantidad de unidades y el precio unitario por renta diaria de cada partida por el precio mensual del arrendamiento correspondiente al Paquete único en que participa se observa que la cantidad correcta es de **\$117,200.04 M.N.** (Ciento diecisiete mil doscientos pesos 04/100 M.N.), por lo que en apego a lo determinado en el numeral 9 inciso c) de las bases, en donde se determina que:

"Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará o sólo la partida que sea afectada por el error."

La Convocante en fecha 22 de mayo del presente año, procedió a informar vía oficio al licitante participante para las partidas antes mencionadas, la corrección al catálogo de conceptos a fin de que manifieste su conformidad o no con dicha corrección, a lo cual en fecha 22 de mayo del presente año, el licitante participante hizo llegar a La Convocante el escrito en el cual manifiesta su conformidad y buena disposición, aceptando lo corregido, por lo que dicho importe diario para la totalidad de las partidas quedaría de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA	IMPORTE
1	VEHÍCULO TIPO SEDAN ELÉCTRICO	20	VEHÍCULO	\$983.33 M.N. (Novecientos ochenta y tres pesos 33/100)	\$19,666.60
2	VEHÍCULO TIPO SEDAN GASOLINA	20	VEHÍCULO	\$883.33 M.N. (Ochocientos ochenta y tres pesos 33/100)	\$17,666.60
3	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	4	VEHÍCULO	\$976.67 M.N. (Novecientos setenta y seis pesos 67/100)	\$3,906.68
4	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA HÍBRIDO	1	VEHÍCULO	\$2,150.00 M.N. (Dos mil ciento cincuenta pesos 00/100)	\$2,150.00
5	VEHÍCULO TIPO SUV	1	VEHÍCULO	\$1,280.00 M.N. (mil doscientos ochenta pesos 00/100)	\$1,280.00
6	TIPO PICK UP	1	VEHÍCULO	\$1,280.00 M.N. (mil doscientos ochenta pesos 00/100)	\$1,280.00
			SUBTOTAL		\$45,949.88
			PRECIO MENSUAL		\$1 378,496.40
			IVA % A TRASLADAR	8%	

7.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-IMOS-080-2026**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE ÚNICO**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de Licitación, y se determina



una propuesta económica una vez realizada la corrección antes mencionada por un monto mensual de **\$1 378,496.40 M.N. (Un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 40/100 moneda nacional)** más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar, de acuerdo con los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para el **PAQUETE ÚNICO**, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano solicitante" para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; se determina solvente porque **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** al licitante:

MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la **PARTIDA ÚNICA** por un monto total de **\$1 378,496.40 M.N. (Un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 40/100 moneda nacional)** más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del Órgano Solicitante para la contratación de mérito.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley, en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" (IMOS), debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado sin incluir el IVA, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:00 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p>C. MANUEL AARÓN RODRÍGUEZ RÍOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL IMOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

D
C
Y
R
f



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

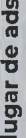





<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p>C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte del licitante asistente:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Mg Industrial SA de CV	Jergio Cramburo Tombo	

ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FALLO
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Caballero Pabizuelos	Coord. de S. de Inv. y Lic. de Depto de Inv. y Lic.	CUPE680312 F66	
2	Nataly Nunez V.	Analista de proyectos	NUNN900517	
3	Carlos Filmon Abayon	Aux de Secum.	FAC691213914	
4	Gabriela Castro Rodes	Analista Judicial Normatividad	CARG910816A18	
5	Roberto Carlos Hernandez Vasquez	Analista de Segurim. S.A.R.G.	MAMA208005628	
6	Mayquel Avon Rodriguez Cios	Analista en Segurim. Gestión Normativa IMOS	DORM820725D185	
7				
8				
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

22 DE MAYO DE 2026

14:45 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compras, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.